

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

Al señor ABEL MERCADO JARABA, identificado con la cedula de ciudadanía No 19.115.112 de Bogotá y **A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE los predios:**

PARCELA # 38, identificado con Folio de Matricula No. **060-143971**, de la ORIP – Cartagena - Bolívar, con referencia catastral No. 13442000000040727000, **con** una extensión a restituir 20 ha + 7062 m2.

PARCELA # 59, identificado con Folio de Matricula No. **060-143938**, de la ORIP – Cartagena - Bolívar, con referencia catastral No. 13442000000040727000, **con** una extensión a restituir 17 ha + 9581 m2.

PARCELA # 61, identificado con Folio de Matricula No. **060-143935**, de la ORIP – Cartagena - Bolívar, con referencia catastral No. 13442000000040727000, **con** una extensión a restituir 17 ha + 6098 m2.

PARCELA # 60, identificado con Folio de Matricula No. **060-143961**, de la ORIP – Cartagena - Bolívar, con referencia catastral No. 13442000000040727000, **con** una extensión a restituir 14 ha + 5890 m2.

PARCELA # 45, identificado con Folio de Matricula No. **060-143941**, de la ORIP – Cartagena - Bolívar, con referencia catastral No. 13442000000040727000, **con** una extensión a restituir 16 ha + 2607 m2.

para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 22 de Abril del 2021, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2021-00001-00 y que a continuación se individualizan:

Parcela N°38 - ID 74100

Matrícula Inmobiliaria	060-143971
Área registral	14 ha + 3746 m2
Número Predial	13442000000040737000
Área Catastral	14 ha + 3796 m2
Área Georreferenciada* Hectáreas+mts ²	20 ha + 7062 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietario

Linderos y colindantes del predio (Parcela No.38- El Cucal):

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 159692 en línea recta pasando por los puntos 159644 y 159656 en dirección nor - oriente hasta llegar al punto 159667 limita con predio de Gregorio Julio en 344,55 m. y desde este punto en línea recta en dirección sur - oriente hasta llegar al punto 159631 en donde cambia de dirección a nor - oriente, continua en línea quebrada que pasa por los puntos 159680 y 159645 hasta llegar al punto 159669, hasta allí limita con predio de Edilberto Ríos en 287,00 m., para un total por el norte de 631,55 m.</i>
--------	---

PUBLICACIÓN

ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 159669 en línea recta en dirección sur - occidente hasta llegar al punto 171408 limita con predio de Armando Alfaro en 482,79 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 171408 en línea quebrada pasando por los puntos 159639 y 159641 en dirección sur - occidente hasta llegar al punto 159698 limita con predio de Vicente Torres en 368,56 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 159698 en línea recta en dirección nor - oriente hasta llegar de nuevo al punto 159692 limita con predio de José Bello en 503,94 m.</i>

Parcela No59 - ID 124799

Matrícula Inmobiliaria	060-143938
Área registral	14 ha + 0000 m2
Número Predial	13442000000040691000
Área Catastral	14 ha + 0000 m2
Área Georreferenciada ³ * Hectáreas+mts ²	17 ha + 9581 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	PROPIETARIO

5.2.2 Linderos y colindantes del predio (Parcela No59- El Cucal):

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos: NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 159664 en línea recta en dirección nor - oriente hasta llegar al punto 159673 limita con predio de Julio Meléndez en 118,17 mts.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 159673 en línea recta en dirección sur - oriente hasta llegar al punto 159674 limita con predio de Crescencio Palomino en 494,14 mts. y desde este punto en línea recta en la misma dirección hasta llegar al punto 159699 limita con predio de Manuel Lucio Padilla en 595,91 mts., para un total por el oriente de 1.090,05 mts.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 159699 en línea recta en dirección sur - occidente hasta llegar al punto 171420 limita con predio de Manuel Marrugo en 201,12 mts.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 171420 en línea recta en dirección nor - occidente hasta</i>

PUBLICACIÓN

	<i>llegar de nuevo al punto 159664 limita con predio de Lorenza Lobo en 1.138,32 mts.</i>
--	---

PARCELA 61 - ID 124821

<i>Matrícula Inmobiliaria</i>	<i>060-143935</i>
<i>Área registral</i>	<i>14 ha + 0000 m2</i>
<i>Número Predial</i>	<i>13442000000040732000</i>
<i>Área Catastral</i>	<i>14 ha + 0000 m2</i>
<i>Área Georreferenciada* Hectáreas+mts²</i>	<i>17 ha + 6098 m2</i>
<i>Relación jurídica del solicitante con el predio</i>	<i>PROPIETARIO</i>

Linderos y colindantes del predio (Parcela No61- El Cucal):

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 159621 en línea recta en dirección sur-oriente hasta llegar al punto 159693 limita con predio de Graciela Lobo en 294,23 m. y desde este punto en línea recta en la misma dirección hasta llegar al punto 192744 limita con predio de Hernán Contreras en 323,57 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 192744 en línea recta en dirección sur-occidente hasta llegar al punto 159674 limita con predio de Manuel Lucio Padilla en 352,59 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 159674 en línea recta en dirección nor-occidente hasta llegar al punto 159673 limita con predio de Rafael Álvarez en 494,14 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 159673 en línea recta en dirección nor-oriente hasta llegar de nuevo al punto 159621 limita con predio de Julio Melendez en 289,0 m.</i>

PARCELA 60 - ID 124835

<i>Matrícula Inmobiliaria</i>	<i>060-143961</i>
<i>Área registral</i>	<i>14 ha + 2500 m2</i>
<i>Número Predial</i>	<i>13442000000040727000</i>
<i>Área Catastral</i>	<i>14 ha + 2500 m2</i>
<i>Área Georreferenciadas* Hectáreas+mts²</i>	<i>14 ha + 5890 m2</i>
<i>Relación jurídica del solicitante con el predio</i>	<i>PROPIETARIO</i>

PUBLICACIÓN

Linderos y colindantes del predio (Parcela No 56- El Cucal):

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 159607 en línea recta en dirección nor-oriente hasta llegar al punto 171594 limita con predio de Luis Pimienta en 201,35 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 171594 en línea recta en dirección sur-oriente hasta llegar al punto 171588 limita con predio de Elba Marimón en 266,36 m., desde este punto en línea recta en dirección sur-occidente hasta llegar al punto 170789 en donde cambia de dirección a sur-oriente, continua en línea recta hasta llegar al punto 170790, hasta allí limita con predio de la familia Pajaro en 544,76 m. y desde este punto en línea recta en la misma dirección hasta llegar al punto 170783 limita con predio de Manuel Ruiz en 45,39 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 170783 en línea recta en dirección sur-occidente hasta llegar al punto 171596 limita con predio de Manuel Marrugo en 150,28 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 171596 en línea recta en dirección nor-occidente hasta llegar al punto 159654 limita con predio de Manuel Padilla en 425,61 m. y desde este punto en línea recta en dirección nor-oriente pasando por el punto 159694 en donde cambia de dirección a nor-occidente hasta llegar de nuevo al punto 159607 limita con predio de Hernán Torres en 367,14 m.</i>

Parcela 45 - ID 37005

Matrículas Inmobiliarias	060-143941
Área registral	14 ha + 5241 m2
Número Predial	13442000000040735000
Área Catastral	14 ha + 5241 m2
Área Georreferenciada* Hectáreas +mts ²	16 ha + 2607 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	PROPIETARIO

Linderos y colindantes del predio (Parcela No 45- El Cucal):

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 159626 en línea recta en dirección sur-oriente hasta llegar al punto 159634 limita con predio de José Miguel Ramos en 231,69 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 159634 en línea recta en dirección sur-occidente hasta llegar al punto 192792 limita con predio de José Bello en 104,16 m., desde este punto en la misma dirección en línea quebrada que pasa por el punto 159650 hasta llegar al punto 159670 limita con predio de Alfonso Quintana en 310,98 m., y desde este punto en la misma dirección en línea quebrada que pasa por los puntos 159606 y 159630 hasta llegar al punto 159693 limita con predio de Hernán</i>

PUBLICACIÓN

	<i>Contreras en 171,79 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 159693 en línea recta en dirección nor-occidente hasta llegar al punto 159621 limita con predio de Crescencio Palomino en 294,23 m. y desde este punto en línea recta en la misma dirección hasta llegar al punto 159696 limita con predio de Julio Melendez con 68,73 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 159696 en línea quebrada que pasa por los puntos 159613, 159629, 192796 y 159614 en dirección nor-oriente hasta llegar al punto 159684 limita con predios del Municipio en 316,80 m., desde este punto en línea recta en la misma dirección hasta llegar al punto 159666 limita con predio de Manuel Silgado en 318,70 m. y desde este punto en línea recta en la misma dirección hasta llegar de nuevo al punto 159626 limita con predio de Armando Tovar en 36,99 m.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndoles que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, veintiséis (26) días del mes de Abril del año Dos mil Veintiuno (2021)


**SIMON BOBADILLA
PELUFFO**
SECRETARIO AD-HOC